

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

30. DECRETO Nº 139 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA NÚMERO 21287 / 2018.

DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería número 21287/2018** por importe de 1.619.904,58 euros. El Suplemento de Crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5557 de fecha 19 de junio de 2018, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia (escrito de fecha de 17 de julio de 2018), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21287/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería número 21287/2018** por importe de 1.619.904,58 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga

Melilla 17 de julio de 2018,
El presidente,
Juan José Imbroda Ortiz